

**ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA ID  
587-49-LE24, DESTINADA A  
CONTRATAR EL ESTUDIO DE  
PROPUESTA DE PLAN DE  
ACOMPañAMIENTO SOCIAL (PAS).**

**EXENTA Nº 3733**

**SANTIAGO, 31 de Julio de 2024**

**VISTO**

Lo dispuesto en la Ley Nº 16.391, de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley Nº 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley Nº 18.575, de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº 19.880, de 2003, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones; el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886, y sus modificaciones; el Decreto Supremo Nº 53, (V. y U.), de 2015, que delega facultad para adquirir bienes y contratar servicios y la representación extrajudicial del fisco a autoridades y funcionarios que se indican, modificado por el Decreto Supremo Nº 27, (V. y U.), de 2022; la Resolución Exenta Nº 2.313, (V. y U.), de 2019, que aprueba cuarta versión del manual de procedimientos del sistema de compras y contrataciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Secretarías Regionales Ministeriales; la Resolución TRA Nº 272/20/2023, (V. y U.), que nombra el cargo de Jefe de la División Administrativa; la Resolución Exenta RA Nº 272/1388/2023, (V. y U.), que establece orden de subrogación del cargo de Jefe de la División Administrativa; la Ley Nº 21.640, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024; la Resolución Nº 7, de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y la Resolución Nº 14, de 2022, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República; las facultades de que estoy investida, y;

**CONSIDERANDO**

- a. Que, mediante Resolución Exenta Electrónica Nº 2552, (V. y U.), de fecha 28 de mayo de 2024, se autorizó el llamado a la Licitación Pública ID 587-49-LE24, destinada a contratar el estudio de "Propuesta de Plan de Acompañamiento Social (PAS)", destinado a familias que se encuentren en proceso de reconstrucción de sus viviendas, en el marco del Programa Fondo Solidario de Elección Vivienda – D.S. Nº 49, (V. y U.), de 2012; se aprobaron bases administrativas, bases técnicas y sus anexos, y se designó funcionaria encargada de la custodia de las ofertas e integrantes de la Comisión Evaluadora.

- b. Que, mediante la Resolución Exenta N° 880, (V. y U.), de fecha 14 de junio de 2024, se modificó la Resolución Exenta Electrónica N° 2552, (V. y U.), de 2024, en el sentido de ampliar el plazo de cierre de recepción de ofertas de la licitación pública ID 587-49-LE24.
- c. Que, dentro de los plazos establecidos en el cronograma de licitación se presentaron doce (12) consultas, las que fueron respondidas con fecha 07 de junio de 2024, a través de Foro Consulta del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, conforme a lo establecido en las bases administrativas.
- d. Que, la apertura electrónica de las propuestas presentadas en el marco de la licitación pública singularizada en literal a., se realizó el día 21 de junio de 2024, presentándose tres (03) proponentes, a saber: ROBERTSON ARQUITECTOS Y ASOCIADOS LIMITADA (en Unión temporal de proveedores con CRISTIAN ALBERTO ROBERTSON DE FERRARI, RUN N° 15.935.157-2), RUT N° 77.145.870-K; EQUIDAD URBANA CONSULTORA LIMITADA, RUT N° 77.227.739-3; y RAMAL CONSULTORES LIMITADA, RUT N° 76.441.953-7, según consta en el acta de apertura electrónica.
- e. Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora no incurren en las inhabilidades señaladas en el punto 1.9.1.- "Comisión evaluadora" de las bases de licitación, de acuerdo con las declaraciones simples, todas de fecha 24 de junio de 2024.
- f. Que, conforme a lo dispuesto en las bases de licitación, la Comisión Evaluadora confeccionó la correspondiente acta de evaluación, con fecha 03 de julio de 2024.
- g. Que, la Comisión Evaluadora declara que los proponentes: ROBERTSON ARQUITECTOS Y ASOCIADOS LIMITADA (en Unión temporal de proveedores con CRISTIAN ALBERTO ROBERTSON DE FERRARI, RUN N° 15.935.157-2), RUT N° 77.145.870-K; EQUIDAD URBANA CONSULTORA LIMITADA, RUT N° 77.227.739-3; y RAMAL CONSULTORES LIMITADA, RUT N° 76.441.953-7, cumplen con los requisitos establecidos en el punto 1.5.- "Requisitos para participar en la licitación" y en el punto 1.6.- "Requisitos de admisibilidad de las ofertas" de las bases de licitación.
- h. Que, la Comisión Evaluadora aplicó la metodología de evaluación de las ofertas establecida en el punto 1.9.3.- de las bases de licitación, a las propuestas que cumplieron con los requisitos para participar en la licitación y los requisitos de admisibilidad de las ofertas, que obtuvieron los puntajes señalados en el siguiente cuadro resumen:

PROPONENTE RUT	PROPUESTA TÉCNICA (70%)		PROPUESTA ECONÓMICA (20%)		PROPUESTA ADMINISTRATIVA (10%)		PUNTAJE FINAL
	Puntaje	Puntaje Ponderado	Puntaje	Puntaje Ponderado	Puntaje	Puntaje Ponderado	
ROBERTSON ARQUITECTOS Y ASOCIADOS LIMITADA (en	90,00	63,00	95,13	19,03	50,00	5,00	87,03

Unión temporal de proveedores con CRISTIAN ALBERTO ROBERTSON DE FERRARI, RUN N° 15.935.157-2), RUT N° 77.145.870-K.							
EQUIDAD URBANA CONSULTORA LIMITADA, RUT N° 77.227.739-3.	90,50	63,35	100,00	20,00	50,00	5,00	<b>88,35</b>
RAMAL CONSULTORES LIMITADA, RUT N° 76.441.953-7.	72,50	50,75	94,88	18,98	70,00	7,00	76,73

- i. Que, asimismo, el acta de evaluación contiene un análisis de precios de mercado, en donde consta que el valor a pagar para la futura contratación se ajusta a los valores de mercado.
- j. Que, la Comisión Evaluadora recomienda adjudicar la Licitación Pública ID 587-49-LE24, al proponente EQUIDAD URBANA CONSULTORA LIMITADA, RUT N° 77.227.739-3, en atención a que cumple con los requisitos establecidos en los puntos 1.5.- "Requisitos para participar en la licitación" y 1.6.- "Requisitos de admisibilidad de las ofertas" de las bases de licitación, por obtener el puntaje más alto en la evaluación de las ofertas, y por considerar que su oferta es conveniente a los intereses del Ministerio.
- k. Que, la adjudicación de la especie, por el monto involucrado, no está afecta al trámite de toma de razón.
- l. Que, existe disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, para contratar el estudio indicado en el literal a.; por lo que, dicto la siguiente,

## RESOLUCIÓN

1. **APRUÉBANSE** las respuestas, de fecha 07 de junio de 2024, otorgadas a las consultas efectuadas en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, en el marco de la Licitación Pública ID 587-49-LE24, destinada a contratar el estudio de "Propuesta de Plan de Acompañamiento Social (PAS) destinado a familias que se encuentren en proceso de reconstrucción de sus viviendas, en el marco del Programa Fondo Solidario de Elección Vivienda - D.S. N° 49, (V. y U.), de 2012".
2. **ADJUDÍCASE** la Licitación Pública ID 587-49-LE24, destinada a contratar el estudio de "Propuesta de Plan de Acompañamiento Social (PAS)", destinado a familias que se encuentren en proceso de reconstrucción de sus viviendas, en el marco del Programa Fondo Solidario de Elección Vivienda - D.S. N° 49, (V. y U.), de 2012, al proponente

EQUIDAD URBANA CONSULTORA LIMITADA, RUT N° 77.227.739-3, en atención a que cumple con los requisitos establecidos en los puntos 1.5.- "Requisitos para participar en la licitación" y 1.6.- "Requisitos de admisibilidad de las ofertas" de las bases de licitación, por obtener el puntaje más alto en la evaluación de las ofertas, y por considerar que su oferta es conveniente a los intereses del Ministerio.

3. **SUSCRÍBASE** contrato entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el proponente EQUIDAD URBANA CONSULTORA LIMITADA, RUT N° 77.227.739-3, para la contratación del estudio de "Propuesta de Plan de Acompañamiento Social (PAS)", destinado a familias que se encuentren en proceso de reconstrucción de sus viviendas, en el marco del Programa Fondo Solidario de Elección Vivienda – D.S. N° 49, (V. y U.), de 2012, por el monto total de \$33.200.000.- (Treinta tres millones doscientos mil pesos), exento de IVA.
4. **IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, ascendente al monto total de \$33.200.000.- (Treinta tres millones doscientos mil pesos), exento de IVA; al subtítulo 22, ítem 11, asignación 001, Centro de Costos CEHU, del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

La presente imputación resulta ser meramente referencial, la que deberá efectuarse en el acto administrativo que apruebe el respectivo contrato.

5. **PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, portal <https://www.mercadopublico.cl>, acto que estará a cargo de la Sección Gestión de Compras y Contratos de este Ministerio.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

Refrendación		Fecha		29/7/2024	
ID-Sigfe	Centro de Costo	Programa Presupuestario	Sub Título	Item	Asignación
1448	CEHU (18)	Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	11 (Servicios técnicos y profesionales)	001 (Estudios e investigaciones)

**CLAUDIA ELENA ERNST VALENCIA**

E=cernst@minvu.cl, CN=CLAUDIA ELENA ERNST VALENCIA, T=JEFA DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SERVICIOS GENERALES, OU=Terminos de uso en www.esign-la.com/acuerdoterceros, O=Subsecretaria del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, L=SANTIAGO, S=METROPOLITANA - REGION METROPOLITANA, C=CL

Distribución:

- División Administrativa.
- Departamento de Compras y Servicios Generales – DIVAD.
- Sección Gestión de Compras y Contratos – DIVAD.
- Sección Planificación y Presupuesto – DIVAD.
- Sección Partes y Archivos – DIVAD.

- Centro de Programas de Ciudad y Territorio.

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en [www.minvu.cl](http://www.minvu.cl), en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **3733**

Timbre: **dd5csab63e**